*Comisión de Cultura*
*Congreso de la República*
*Guatemala, C. A.*

26 de Julio de 2006

Licenciado
**Jorge Méndez Herbruger**
Presidente del Organismo Legislativo
Su Despacho

Señor Presidente:

De manera atenta me dirijo a usted, para manifestarle que los integrantes de la Comisión de Cultura, con fundamento al artículo 41 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo (Decreto 63-94 y sus reformas), emiten **Dictamen Desfavorable** a la Iniciativa de ley **3466** que dispone declarar parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, el conjunto documental que integra el archivo de la Antigua Policía Nacional, el cual se adjunta a la presente para su trámite correspondiente.

Sin más sobre el particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme

Muy atentamente,

**Diputado Luis Antonio Natareno Ara**
**Presidente de la Comisión**

17 AGO 2006

13:21

Comisión de Cultura
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Dictamen Desfavorable
Iniciativas 3466 (2006)

# DICTAMEN

**HONORABLE PLENO:**

Con fecha 23 de mayo del año dos mil seis, el Honorable Pleno conoció y remitió a la Comisión de Cultura del Congreso de la República, para su estudio, análisis y emisión de Dictamen respectivo a la Iniciativa 3466 presentada por la Diputada María Concepción Reinhardt Mosquera, que dispone declarar parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, el conjunto documental que integra el archivo de la Antigua Policía Nacional. Al analizar la misma, los miembros de la Comisión consideran que la Iniciativa que se pretende aprobar no es factible ya que existe la Hemeroteca Nacional Clemente Marroquín Rojas "Patrimonio cultural de la Nación" la cual se creó según Acuerdo Gubernativo No. 55 el día 13 de abril de 1967 y el día 28 de octubre del 2003 es declarada "Patrimonio Cultural de la Nación" en donde se pueden resguardar dichos archivos y no duplicar los gastos del presupuesto de la nación. Consideramos que no se pueden resguardar documentos en otras instituciones que no sean las previamente establecidas y que tengan los mecanismos legales y materiales para resguardar los mismos.

Por lo anterior la Comisión de Cultura del Congreso de la República, al emitir dictamen lo hace en sentido **DESFAVORABLE** recomendando al Honorable Pleno el trámite y la desaprobación correspondiente.

*Comisión de Cultura*

*Congreso de la República*

*Guatemala, C. A.*

**Dictamen Desfavorable**
**Iniciativas 3466 (2006)**

DADO EN LA SALA DE LA COMISIÓN DE CULTURA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Luis Antonio Natareno Ara
Presidente

Abel Sandoval Martínez
Vicepresidente

Aura Marina Otzoy Colaj
Secretaria

Rosenda del Carmen Pérez

VOTO RAZONADO EN CONTRA

Maria Concepción Reinhardt

Herman Hengstenberg

Pedro Pascual Simón Vásquez

Guillermo Schwartz r.

Héctor Augusto Loaiza G.

Edgar Leonel Arévalo B.

Gumercindo Donis Revolorio

Marcelino Nicolas Moscut

Edgar Antonio Almengor Pérez

Hugo Rolando López B.

Efraín Asij Chilé

Sergio Celis Navas

VOTO RAZONADO El dictamen que precede a estos firma sólo conoce una parte de la iniciativa: los Acuerdos y desnaturaliza la iniciativa del m[illegible] político [illegible]

Comisión de Cultura
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Dictamen Desfavorable
Iniciativas 3466 (2006)

José Leopoldo Cruz Clavería